

**MINISTERIO DE EDUCACION
SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA**

DISPOSICION N° 0589/04

Parte dispositiva:

1°) Autorizar, la ampliación del plazo de la suspensión del servicio educativo, otorgada por Disposición N° 0171/04, a las autoridades del Instituto Superior Particular Autorizado N° 4076 "Centro Integral de Formación Superior" de Rosario, hasta el 1° de febrero de 2005. - 2°) Hacer saber al Representante legal que: a) Con una antelación de 15 (quince) días hábiles del vencimiento previsto deberá notificar fehacientemente su intención de continuidad del Servicio Educativo. b) Vencido dicho término sin comunicación o de no reanudar sus actividades después de transcurrido el plazo, por el cual fue autorizado a suspender su funcionamiento, se producirá la caducidad de los beneficios de autorización otorgado por Disposición N° 004/99, art. 39° inc. 8 de la Ley N° 6427. C) "Las obligaciones contraídas por los propietarios con su personal o terceros no responsabiliza ni obliga en modo alguno al Estado (Art. 13° de la Ley N° 6427)." - 3°) Comunicar y archivar. Fdo.: María del Carmen Quaglia (Directora del Servicio Provincial de Enseñanza Privada) - Claudia Romano de Sale (Secretaria General Administrativa).

S/C 796 En. 19 En. 21

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Por disposición del Señor Administrador Regional Rosario, se notifica a la firma ROEM CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L., cuenta N° 921-757808-1 con domicilio fiscal en calle Ayacucho 1535 de la ciudad de Rosario y/o Orlowski, Roberto Socio-Gerente con domicilio en calle LA PAZ 1627 de la ciudad de Rosario y/o Markowsky Carlos Socio-Gerente con domicilio en calle Castro Barros 5651 de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe - por edicto en el Boletín Oficial que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1565-3/04 dictada en autos caratulados Expediente Nro. 13302-0222560-2 "ROEM CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L.

Rosario, 06 de Diciembre de 2004. -

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ART. 1º - Establecer de oficio, sobre base cierta, los ajustes determinados en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos practicados a la firma ROEM CONSTRUCCIONES CIVILES S.R.L. Y/O ORLOWSKI ROBERTO Y/O MARKOWSKY CARLOS, Cuenta N° 921-757808-1, de acuerdo a las liquidaciones obrantes a fs. 58 y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación, de conformidad al siguiente detalle:

IMPUESTO	PERIODOS	DIFERENC. IMPUESTO ACTUALIZADO	RECARGOS E INTERESES	MULTAS	TOTALES
Ingresos Brutos	2001/ 02-04 a 07	1.776,67	2.282,23	1.776,67	5.835,57
Inf. a los Deberes Formales				300,00	300,00
TOTALES		1.776,67	2.282,23	2.076,67	6.135,57

ART. 2º - Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 6.135,57 (Pesos: Seis Mil Ciento Treinta y Cinco con 57/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ART. 3º - De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5) del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso del pago para cancelar la deuda fiscal

exigida en el artículo que antecede, exhiba y remita las constancias respectivas a la Subdirección de Planificación, Selección y Control, sita en calle Tucumán Nº 1853 Rosario, bajo apercibimiento de confeccionarse sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ART. 4º - Conforme a lo dispuesto en la Ley 12.071, se les hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63º del Código Fiscal vigente, dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ART. 5º - Regístrese y pase a la Subdirección de Planificación, Selección y Control a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. JACOBO MARIO COHEN
A/C Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Resolución Interna Nº 030/04

S/C

798

Ene. 19 Ene. 25
